



7.73

ANTECEDE	1	2	3	4	5	—
SERIE N.º	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	—

EG N.º 110415

- A C T A N.º 26 -

En Montevideo a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la sede de la Intendencia Municipal, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, siendo las 18 horas, con la asistencia de los señores, Arqtº José Mazzara (Presidente); Fernando García (Vice-Presidente), Ingº Juan B. Maglia y M. Cesar Batlle Pacheco.-----

----- Se da lectura a las actas N.ºs. 24 y 25 las que son aprobadas.-----

----- Se autoriza a la Mesa para abonar al señor Castell Capurro, la cantidad de \$200.00, por las láminas sobre motivos de Carnaval y Camperos.-----

----- Se aprueban las siguientes bases y premios para la "Semana Criolla":

BASES Y PREMIOS

Artº 1º.- Durante la Semana de Turismo del año en curso en el local que el Comité Ejecutivo de Fiestas, fije al efectos, se realizarán diversas faenas de campo, con carácter de concursos, los cuales durarán un mínimo de ocho (8) días (salvo modificaciones que se impongan) y bajo la denominación de "Semana Criolla".- Artº 2º.- Para la realización de estos concursos de faenas camperas que estarán constituidos primordialmente por jineteadas de ganado caballar y vacuno y otros ejercicios, el Co-

SIGUE	1	1	0	4	1	6
SERIE	1	1	0	4	1	6
NUMERO	uno	uno	cero	cuatro	uno	seis

//.

mité E. de Fiestas abrirá un registro destinado a la inscripción de las personas que deseen intervenir en estas pruebas, limitando su número a 40 competidores. Artº

3º.-El Comité E. de Fiestas se reserva el derecho de rechazar a los aspirantes que considere inconvenientes.

4º.-El Comité Ejecutivo de Fiestas, designará el Jurado que ha de intervenir en la "Semana Criolla".-Este Jurado estará compuesto de cinco miembros como mínimo.-

5º.-El Jurado está obligado a concurrir asiduamente a los espectáculos que se lleven a cabo. La falta de algunos de los miembros a las pruebas, por espacio de tres días, dará mérito a que se le nombre de inmediato sustituto, quedando, por tanto, cesante de sus funciones.-

Artº 6º.-Será de la competencia del Jurado todo lo que se relacione con la ejecución de las distintas pruebas a realizarse en dicha fiesta, así como también tendrá derecho de indicar la mejor forma de llevar a cabo las mismas.- Artº 7º.-Tendrá derecho el Jurado de eliminar del concurso a toda aquel que desobedezca esta Reglamentación, que promueva desorden o emplee lo que se denomina "malas mañas".- Artº 8º.-Es deber del Jurado oír la

las quejas que verbalmente expongan los concursantes, las cuales serán consideradas y resueltas por mayoría.

Artº 9º.-El Jurado tendrá a su cargo la división en grupos, de los concursantes, los cuales serán sometidos

//.



774

ANTECEDE	1	1	0	4	1	5
SERIE N.º	uno	uno	uno	cuatro	uno	cinco

EG N° 110416

//.

a prueba para su selección, descartando de aquellos, los que crea que no reúnen condiciones o que por cualquier incorrección, dieran lugar a ello.- Una vez hecha la selección, los concursantes serán sometidos a una prueba semifinal y clasificados luego en una final.-

Indumentaria de los Concurantes

Artº 1º. El indumento de los concursantes deberá ser puramente tradicional, de acuerdo con el siguiente detalle: chiripá de apala de merino o de mantilla; calzoncillos con delantera cerada (estilo pantalón) cribados o lisos, largos; o bombacha; botas de potro o de cuero curtido en el trabajo; chambergos aludos o sencillamente vincha; pañuelo de golilla de cualquier color; espuelas de hierro, nazarenas, lloronas o chillonas (a excepción de espuelas militares o espolines).- También será admitida la siguiente indumentaria: traje tradicional en color negro con ribetes de color, a voluntad o, de lo contrario, bombacha negra con casequilla negra, bota de potro o común.- En ningún caso será permitido el uso de la gorra vasca, alpargata o zapatilla.- Los concursantes extranjeros podrán concurrir con el indumento y apero típico de su País de origen.- Cada concursante estará obligado a presentarse con el recado completo para jinetear.- Se exhorta a todos los concursantes para que se presenten con el indumento gaucho de nuestro

//.

SIGUE						
SERIE	6-7	1	1	0	4	1
NUMERO	1	1	0	4	1	7

País, con exclusión del uso de colores fuertes, etc.-

Del Capataz y Personal de Pista, etc.-

Artº11º.-El Capataz y personal de pista, etc., estará bajo las órdenes del Jurado.-

De los Concursantes

Artº12º.-Los concursantes deben manifestar al inscribirse, en persona o por poder, su nacionalidad, edad y paraje de su nacimiento, especificando la prueba en que quieran intervenir.-Artº13º.-Los concursantes que se presenten en estado de ebriedad, serán eliminados del Concurso.-Artº 14º.-La alimentación y hospedaje provisorio de los concursantes, correrá por cuenta del Comité E. de Fiestas.-Artº 15º.-Los concursantes están en el deber de prestar ayuda en las distintas faenas, siempre que el Jurado lo crea conveniente.-Artº 16º.-Los concursantes tendrán obligación de llevar a cabo las distintas pruebas, de acuerdo con las indicaciones hechas por el Jurado, así como podrán solicitar por separado la exhibición de sus especialidades.-Artº 17º.-Los jinetes que intervengan en el concurso ensillarán, ayudados por dos o tres compañeros, los potros que el capataz les indique, cuidando que tanto la cincha como el bocado no estén excesivamente apretados.-Se establece la estricta obligación del uso de carona.-No se permitirá el uso del basto porteño, siempre que dicha fiesta no re-



ANTECEDE	1	1	0	4	1	6
SERIE <i>EG</i> N.º	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>	<i>seis</i>

EG N.º 110417

//.

vista carácter internacional.-Artº 18º.-En las pruebas semifinales y finales se exigirá a los jinetes el retiro de las gurupas y chorizos con los cojinillos.-Artº 19º.-Si el potro no respondiente con su bravura, será obligación del jinete repetir la prueba con uno o más potros si así lo resolviera el Jurado.-Artº 20º. Serán prohibidas en las jineteadas, las espuelas nazarenas, las de cinco pinchos y las excesivamente bravas, que ocasionen heridas profundas a los potros, siendo de competencia exclusiva del Jurado resolver sobre el particular.-Artº 21º.-No se permitirá castigar en la cabeza a los potros.-Artº 22º.-No se tendrá en cuenta en el puntaje aquellos concursantes que antes de entrar en acción el potro, se apeen de él.-Artº 23º.-Queda absolutamente prohibido el uso de ramplón, permitiéndose solamente el uso de una guasquilla para pasar por el pesquezo del animal, sin poder atarla.-Artº 24º.-Queda expresamente establecido que la caída del jinete, luego de anunciada la largada y antes del toque de finalización de la faena, motivará la eliminación de éste en la prueba que intervenga.-

Disposiciones Generales.

Artº 25º.-Para el caso de que se resolviese efectuar un concurso de jineteadas internacional, el Comité E. de Fiestas y el Jurado, establecerán las bases que regi-

//.

SIGUE	1	1	0	4	1	8
SERIE	uno	uno	uno	cuatro	uno	ocho
NUMERO						

//.

rán en dicho certámen.-Artº 26º.-Los aperos de los concursantes deberán estar en buen estado de presentación. Artº 27º.-La jineteada de novillos deberá efectuarse en la forma que determine el Jurado.-Artº 28º.-Las bolas pedidas fuera de concurso, solo se permitirán en pelo, con o sin ramplón, cuando se trate de yeguarizos. El ramplón no podrá ser anudado.-Artº 29º.-Todo ardid buscado por el concursante, queda sujeto a lo que resuelva el Jurado.-Artº 30º.-El Comité Ejecutivo de Fiestas, facilitará a los participantes que así lo soliciten, algunos elementos que necesiten para presentarse en las condiciones exigidas por el Reglamento.-Artº 31º.-El fallo del Jurado será inapelable,-

PREMIOS

Al mejor jinete en pelo

1er. Premio	\$ 300.00	sin compensación
2do. "	" 200.00	" "
3er. "	" 100.00	" "
4to. "	" 50.00	con compensación
5to. "	" 30.00	" "

Al mejor jinete en bastos

1er. Premio	\$ 200.00	sin compensación
2do. "	" 150.00	" "
3er. "	" 100.00	" "
4to. "	" 50.00	con

//.

ANTECEDE	1	1	0	4	1	7
SERIE.....N.o	uno	uno	uno	cuatro	uno	siete



EG N° 110418

5to Premio \$ 30.00 con compensación

Premios Generales

Al concursante que obtenga los primeros premios en pelo y bastos(sin compensación) \$ 100.00.-

Al concursante que obtenga los segundos premios en pelo y bastos(sin compensación) \$ 80.00

Pruebas Internacionales

Al mejor jinete en pelo.

1er.Premio \$ 350.00 sin compensación

2do. " " 150.00 " "

3er. " " 100.00 " "

Al mejor jinete en bastos

1er.Premio \$ 250.00 sin compensación

2do. " " 150.00 " "

3er. " " 100.00 " "

4to. " " 50.00 con "

5to. " " 30.00 " "

Pruebas de Pial.

1er. Premio \$ 50.00

2do. " " 25.00

3er. " " 15.00

Pruebas de Lazo

1er. Premio \$ 50.00

2do. Premio " 25.00

3er. Premio " 15.00

SIGUE						
SERIE	1	1	0	4	1	9
NUMERO	uno	uno	cero	cuatro	uno	nueve

Pruebas de "Sortija"

1er. Premio \$ 50.00

2do. " " 25.00

3er. " " 15.00

Compensaciones

31 Compensaciones de \$30.00 cada una \$ 930.00.-

Premio Especial.-

Al acto de destreza mas destacado en la realización de las distintas pruebas \$ 100.00,-siendo el total de los premios establecidos \$ 3.870.00.-----

----- Se resuelve la adquisición de doce cebués en el Brasil para ser utilizados en las pruebas a realizarse durante la "Semana Criolla".-

A tales efectos se harán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Ganaderia y Agricultura para lograr el permiso de intrucción correspondiente.-

----- Se dió lectura a la propuesta formulada por el señor Leopoldo Macció para la venta de 150 yeguarizos a \$80.00 cada uno,destinados al Concurso de Jineteadas de la "Semana Criolla".-----

Se resolvió: Téngase presente.-----

----- Se da lectura a la nota elevada por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, en la que da cuenta que ha pesar de la difícil situación del momento, ha resuelto colaborar con este Comité, acordando una rebaja



ANTECEDE	1	1	0	4	1	8
SERIE N.º	uno	uno	cero	cuatro	uno	ocho

EG N° 110419

de cincuenta por ciento(\$50%) sobre la tarifa ordinaria, en el flete de yeguarizos que recibirá este Comité Ejecutivo, destinados a la "Semana Criolla".-----

Se resuelve: Agradecer por nota.-----

----- También se dá lectura a la nota elevada por los Cafés "El Chaná", por la cual hace saber que del premio otorgado por el Jurado de Carros Alegoricos Comerciales, al vehículo de su propiedad, ha resuelto donar el importe líquido de dicho premio, para ser distribuído entre las Agrupaciones Carnavalescas inscriptas.

Se resuelve: Pasar nota en conceptuosos términos, agradeciendo la generosa desición adoptada.-----

----- Por unanimidad se resuelve pasar nota al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, destacando la eficientísima colaboración del señor Arquitecto don Roman Fresneda Siri en todo lo relacionado con la preparación e instalación de los elementos de la iluminación extraordinaria de Carnaval.-----

----- Se retira de Sala el señor M. Cesar Batlle Pacheco.-----

----- La Mesa da cuenta de la resolución adoptada por la Jefatura de Policía, disponiendo la clausura de los tablados a las 23 horas.-----

Manifiesta que el señor Intendente acaba de resolver

SIGUE						
SERIE	1	1	0	4	2	0
NUMERO	uno	uno	cero	cuatro	dos	cero

//.

que en los días hábiles se dé termino a las 23 y 30 horas con una tolerancia de quince minutos y en los días de visperas de feriado y feriado a las 24 y 0.30 horas, con una tolerancia de quince minutos.-----

----- Se resuelve prorrogar la entrega de medallas y copas al Yacht Club, en oportunidad de las regatas internacionales, en virtud de no estar aún grabadas.-----

----- Se resuelve mantener los reflectores en el Yacht Club hasta el domingo próximo, fecha en que se realizará la entrega de los mencionados premios.-----

----- La Mesa da cuenta de las gestiones que se vienen realizando para la contratación de la Orquesta Típica de Alberto Castillo, - los días en que podría contarse con dicho conjunto, serían el martes, miercoles, jueves y viernes próximos.-----

----- Se resuelve que continuen las gestiones.-----

----- La Mesa da cuenta que el señor Carlos Brussa no está preparado para debutar el jueves, habiéndose resuelto postergar el espectáculo para el sábado 11 a las 19 horas.-----

----- Para ese mismo día, a las 22 horas, y el domingo a la misma, se efectuarán los espectáculos de ballet que dirigen la Chabeska y el Maestro Ascone.-----

----- La Mesa propone que el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas se realice en el Teatro de Verano, inicián-

//.

778

ANTECEDE	1	1	0	4	1	9
SERIE <i>EG</i> N.º	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>	<i>nueve</i>



EG N.º 110420

11.

dose los mismos, a las 19 horas, cobrándose por concepto de entrada \$0.30 y \$0.10 y si no fuera posible realizarse allí, se efectuaría en el Teatro Solís, con los siguientes precios: Platea \$0.50 y Entrada General \$0.20.-----

Para los espectáculos extraordinarios se estudiaría si se alteran esos precios,-----

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a las 20 y 45 horas.-----

Mazzara
Arqtº José Mazzara
Presidente

M.A. Parachio de Kelly
M.A. Parachio de Kelly
Secretario